



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 11/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2018.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac. 155/2018. Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE "VEINTICINCO DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS".

Ac. 156/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 29.632,66 € con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3110.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

Ejercicio 2019:	44.449,00 €
Ejercicio 2020:	44.449,00 €
Ejercicio 2021:	44.449,00 €
Ejercicio 2022:	14,816,34 €

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del suministro, mediante arrendamiento, de "Veinticinco desfibriladores externos semiautomáticos", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SERVICIO DE "GRABACION, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES.

Ac. 157/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1°.- Autorizar (A) la cantidad de 26.620,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.9204.22203 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por igual importe para el ejercicio 2019.

2°.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del servicio de "Grabación, producción y emisión de sesiones plenarias municipales", declarándose de tramitación ordinaria.

3°.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4°.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.
